

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Tecnologías para la Investigación de Mercados y Marketing por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315994
Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnologías para la Investigación de Mercados y Marketing por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TLP9VA9293F9A7Z4D6J5FY999M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TLP9VA9293F9A7Z4D6J5FY999M	PÁGINA	1/7
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

En la anterior evaluación, se recomendaba publicar los indicadores sobre los resultados del título y éstos ahora sí están en la web. También se informaba en el anterior informe de evaluación, como recomendación de especial seguimiento del título, tener más datos en la web como datos de oferta y demanda de plazas, incorporar el plan de mejora, información sobre inserción laboral y la memoria del título. Actualmente todo lo anterior es accesible en la web del título.

El nivel de satisfacción del título es adecuado (4) y está por encima de la media de las titulaciones de la UGR.

Los datos han mejorado sustancialmente, pero conviene que sean de mayor y más fácil accesibilidad dentro de la web de la titulación. Esta observación es relevante en particular para los datos del Sistema de Información de Control de Calidad y para la información con referencia a la satisfacción del estudiantado y del profesorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que los datos del Sistema de Información de Control de Calidad sean de mayor accesibilidad dentro de la web del título para tener una disposición más fácil para los interesados.

Se recomienda una mayor facilidad de acceso, en la web del título, a la información pública disponible respecto a la satisfacción del estudiantado y del profesorado.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

En la anterior evaluación se recogía como recomendaciones aportar evidencias del adecuado funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Máster (CGIC). Este aspecto ha mejorado con la publicación de los nombres de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Máster, aunque es importante tener más información actualizada respecto al funcionamiento del CGIC.

Como aspecto de recomendación de Especial Seguimiento se recogía en la anterior evaluación el aportar evidencias sobre si se ha realizado alguna revisión periódica del sistema interno de garantía de calidad y de los resultados de la revisión. En la actual web se publica el plan de mejora con su histórico y las acciones implantadas.

No obstante, las Actas de la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía de la Calidad no están actualizadas.

Código Seguro de Verificación:R2U2TLP9VA9293F9A7Z4D6J5FY999M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TLP9VA9293F9A7Z4D6J5FY999M	PÁGINA	2/7
			

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda más información actualizada respecto al funcionamiento del CGIC dado que lo ofrecido en la web es escaso.

Se recomienda actualizar en la web las Actas de la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía de la Calidad.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

En el anterior informe se recomendaba estandarizar el formato de los datos que sea posible en las guías docentes, como por ejemplo las competencias de cada asignatura. Este aspecto se ha solventado.

Las competencias para el desarrollo del TFM han sido actualizadas. Esto ha permitido que haya una mayor satisfacción del estudiantado con el TFM, aunque el número de no presentados sigue siendo elevado y se precisa un mayor esfuerzo para intentar mejor este dato.

También respecto a la anterior evaluación, había una recomendación de especial seguimiento en cuanto que se debe proporcionar información respecto a los criterios de acceso y admisión.

Al respecto, la revisión detallada de los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y el número de plazas está ahora disponible.

Con referencia a la información actual disponible, las actas de la Comisión de garantía de la Calidad no están actualizadas.

No se explican las causas del gran número de no presentados en los TFM, para reducirlo.

Para mejorar la coordinación del contenido de las asignaturas y los demás aspectos docentes, fijar un mínimo de reuniones de coordinación por semestre.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda publicar las actas actualizadas de la Comisión de Garantía de la Calidad.

Se recomienda un mayor esfuerzo para disminuir el número de no presentados en los TFM.

Se recomienda fijar un mínimo de reuniones de coordinación por semestre.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

19 de los 31 profesores son doctores, y un 85.71% son PDI permanente de la UGR.

En la anterior evaluación se recomendaba proporcionar evidencia detallada de la coordinación docente global y de

Código Seguro de Verificación:R2U2TLP9VA9293F9A7Z4D6J5FY999M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TLP9VA9293F9A7Z4D6J5FY999M	PÁGINA	3/7
			

la coordinación de los TFM y prácticas externas. Se ha conseguido en el sentido que se ha logrado un equilibrio entre la carga docente individual, el desglose grupal y el número de horas asignadas a cada asignatura por cada profesor. No obstante, no hay un número considerado de reuniones periódicas de coordinación docente.

En la anterior evaluación se recomendaba como de especial seguimiento proporcionar información que permita evaluar el perfil profesional y cualificación del profesorado que tutela y evalúa las prácticas externas. Sigue faltando más información al respecto, aunque ha mejorado la misma.

También se señalaba proporcionar información que permita valorar el perfil profesional y cualificación del profesorado para la dirección de TFM. Más información sería deseable, pero la información adicional ofrecida es positiva.

El número de profesores doctores es adecuado, pero mejorable.

Falta Docencia a la evaluación del profesorado para retroalimentar la información disponible para el control y mejora de la calidad.

A fin de mejorar los datos sobre el TFM sería recomendable personalizar más la normativa general de la UGR sobre TFM a este máster para poder orientar mejor estos trabajos y así disminuir el número de no presentados.

Las prácticas externas que se realizan en la ciudad de Ceuta son reducidas.

Las cifras de satisfacción del estudiantado no han aumentado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que el número de profesores doctores del máster aumente. Aunque la cifra es buena, la mejora continua ha de estar presente.

Se recomienda la evaluación del profesorado a través de DOCENTIA cuando sea posible.

Se recomienda personalizar más al máster la normativa general de la UGR sobre TFM para ajustarlo más a las características propias de esta titulación.

Se recomienda un mayor esfuerzo en la consecución de las prácticas externas en la ciudad de Ceuta para mejorar la oferta formativa.

Se recomienda un mayor esfuerzo para aumentar la satisfacción del estudiantado respecto a la actuación docente del profesorado, ya que el nivel de satisfacción no ha aumentado en las últimas encuestas.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

En la anterior evaluación se recomendaba ampliar los convenios de movilidad en número y destino. A tenor de los resultados (ninguna movilidad realizada) cabe considerar que este aspecto no ha mejorado, por lo cual se debe aumentar el esfuerzo al respecto.

En cuanto a las recomendaciones de Especial Seguimiento anteriores, se apuntaba a buscar la manera de garantizar prácticas adecuadas para todos los estudiantes matriculados. Esto se ha conseguido parcialmente, ya que para la modalidad de estudiantes a distancia sincrónica, la satisfacción de dicho colectivo es muy inferior a la de los estudiantes presenciales.

No se recoge el análisis de las causas de la baja satisfacción del PTGAS respecto de las infraestructuras.

Código Seguro de Verificación:R2U2TLP9VA9293F9A7Z4D6J5FY999M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TLP9VA9293F9A7Z4D6J5FY999M	PÁGINA	4/7
			

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben mejorar los destinos de movilidad internacional en el espacio erasmus, ya que con los convenios disponible, ningún estudiante ha optado por hacer movilidad.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar la satisfacción con las infraestructuras del PTGAS, ya que es considerablemente inferior a la satisfacción del PDI y del estudiantado.

Se recomienda estudiar la satisfacción de las prácticas externas en la modalidad de estudiantes a distancia sincrónica, ya que es muy inferior a la satisfacción de los estudiantes presenciales.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

La formación realizada está en línea con las guías docentes de las asignaturas.

Respecto de la evaluación anterior y en base a las Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe aportar y analizar los indicadores de resultados que se han definido en los todos los procedimientos establecidos en el SGC. Este aspecto ha mejorado considerablemente.
- Se debe realizar un análisis profundo y relevante de los valores obtenidos por el título en los principales indicadores. Aquí los indicadores han mejorado.
- Se deben presentar los resultados académicos desagregados por asignatura, incluidas las prácticas externas. El título sigue pendiente de aportar esta información.
- Se debe analizar la satisfacción de todos los agentes implicados y compararla con la de la universidad y otros indicadores externos. En este aspecto se ha mejorado.

Respecto a la situación actual, la oferta de las prácticas es reducida (sobre todo en la ciudad autónoma de Ceuta y también para la formación a distancia sincrónica). El nivel de satisfacción de los estudiantes sincrónicos, así como la tasa de graduación no se analiza de forma pormenorizada.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben presentar los resultados académicos desagregados por asignatura, incluidas las prácticas externas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda un mayor esfuerzo en las prácticas externas en la modalidad a distancia sincrónica.

Se recomienda analizar la tasa de graduación. Ha mejorado considerablemente, pero sigue siendo baja.

Se recomienda analizar el grado de satisfacción general de estudiantado que sigue las clases a distancia. Ha mejorado, pero sigue siendo baja en comparación con la modalidad presencial.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de Verificación:R2U2TLP9VA9293F9A7Z4D6J5FY999M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TLP9VA9293F9A7Z4D6J5FY999M	PÁGINA	5/7
			

Justificación

La aplicación de las actividades formativas el Máster en Tecnologías para la Investigación de Mercados y Marketing se ajusta básicamente a los aspectos planteados en la Memoria Verificada. El proceso educativo se ajusta a las guías docentes de cada asignatura.

Faltan datos de egresados y empleadores que se hacen necesarios para un correcto análisis de la titulación. En este sentido se deben conseguir datos sobre los resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas y analizar si son adecuados para las características de la titulación. También sobre los perfiles de los egresados y su grado de satisfacción.

En esta línea falta un análisis concreto de los datos de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados cuando ésta esté disponible.

El estudio del grado de satisfacción con el asesoramiento y orientación profesional muestra una ligera disminución en la modalidad presencial. Esta disminución es mucha mayor en la modalidad a distancia sincrónica.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben conseguir datos sobre los resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas y analizar si son adecuados para las características de la titulación.

Se deben conseguir datos sobre los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo.

Se deben recoger los datos de los la satisfacción de los egresados con la formación recibida.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar el grado de satisfacción con el asesoramiento y orientación profesional, ya que se muestra una ligera disminución en la modalidad presencial.

Se recomienda analizar los datos de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados cuando ésta esté disponible.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

Código Seguro de Verificación:R2U2TLP9VA9293F9A7Z4D6J5FY999M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TLP9VA9293F9A7Z4D6J5FY999M	PÁGINA	6/7
			

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación: R2U2TLP9VA9293F9A7Z4D6J5FY999M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TLP9VA9293F9A7Z4D6J5FY999M	PÁGINA	7/7
			